Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jduran@elespectador.com - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

1 » Empleos
2 » Bienes Raíces
3 » Vehículos
4 » Negocios
5 » Servicios
6 » Turismo
7 » Tecnología
8 » Maquinaria
9 » Otros
10 » Módulos
11 » Judiciales
12 » Exequiales

Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso
2627700 313 889 4044 321 492 2547

Tarifas:
» Palabra **$ 1.681**
» Centímetro x col. **$ 66.555**
» Edictos **$ 81.345**
* A estas tarifas se les debe incluir el IVA.

Formas de Pago:
» PSE
» Tarjeta de Crédito
» Transferencias Bancarias

Edictos

Avisos

AVISO DE CIERRE CONSULTORIO. Se informa a los pacientes e interesados que el prestador de servicios de salud DRA. LISSETTE MENESTREY HOYOS, con identificación cédula de ciudadanía No. 52645061, ha procedido a realizar el cierre definitivo de su consultorio ubicado en la CL 116 # 9 72 CS 309. En estas instalaciones se encuentran bajo custodia las historias clínicas de los pacientes atendidos, las cuales estarán disponibles durante un periodo no mayor un mes a partir de la fecha de este aviso. En caso de no retirar las historias clínicas en el plazo mencionado, se procederá a entregarlas a la EPS correspondiente según la afiliación del paciente. Para coordinar el proceso de entrega, se solicita a los interesados agendar una cita a través del teléfono 3125929804 o enviando un correo electrónico a LISMENESTREY@ YAHOO.COM. PRIMER AVISO. H9

BOGOTÁ, D.C., 13 de Agosto de 2024. La Señora EPIMENIA REINA ACUÑA quien en vida se identificó con CC de ciudadanía No 41.711.523, falleció en la ciudad de Bogotá, el día 23 del mes de Julio del año 2024. Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en la cooperativa del magisterio CODEMA, pueden acercarse a su oficina en la CL 39B #19-15 en Bogotá DC. Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la reclamación ante la cooperativa, a partir de la fecha del deceso. H1

EDICTO DE TRABAJADOR FALLECIDO PARA PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES. PRIMER AVISO La Empresa SOLUGRAL S.A.S., por medio de su Gerente General, se permite informar que el señor HUGO ALONSO GÓMEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.672.966 expedida en Zipaquirá, quien laboró en la compañía hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), por lo que la compañía realizó la liquidación de salarios y prestaciones sociales. Para reclamar y/o recibir la liquidación de salarios y prestaciones sociales, se han presentado las siguientes personas: - AURA JIMENA PULIDO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.673.916, expedida en Zipaquirá, quien manifiesta haber convivido con el fallecido en unión marital de hecho durante ocho (8) años - Producto de esta unión hay dos (2) menores de edad de nombres VALENTINA y ANA VICTORIA GÓMEZ PULIDO en calidad de hijas. Las personas que se consideren con mejor o igual derecho que las antes mencionada, deberán presentarse ante la oficina de Genticultura de la Solugral, ubicada en Parque Industrial Combita Mz 4 Bodega 30 Vda. San Onofre Cómbita – Boyacá, Teléfono 6087405877 Ext. 6001, Tunja, Boyacá, en el horario de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. o informar a través del correo electrónico: lidergenticultura@solugral.com, siendo necesario presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo con el empleado fallecido, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. El presente edicto se publica con base a los descrito en el Artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo Se firma en Tunja, Boyacá, a los veinticuatro (24) días del mes julio de 2024. FABIAN ANDRÉS WILCHES ROJAS. Gerente General. H2

EDICTO. EXTRACTO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO DE VALOR DATOS DEL INTERESADO NOMBRE (SOLICITANTE Y/O BENEFICIARIO): YIMI VALDEZ MARTINEZ C.C.93.413.495 MOTIVO DE PUBLICACIÓN: EXTRAVIÓ PRETENSION: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR DATOS DEL TITULO TIPO DE TITULO: CERTIFICACIÓN CDT N.º1661cf0315282474 TITULAR O BENEFICIARIO: YIMI VALDEZ MARTINEZ C.C.93.413.495 VALOR: DOSCIENTOS MILLONES PESOS M/CTE ($200.000.000) OTORGANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313 - 7 FECHA DE EXPEDICIÓN :30/05/2024 FECHA DE VENCIMIENTO:30/08/2024 TASA EFECTIVA ANUAL (E.A%) :10,20% PLAZO: 90 DÍAS ESTADO: VIGENTE TIPO DE MANEJO: INDIVIDUAL DATOS PARA NOTIFICACIÓN – OFICINA QUE EMITIÓ O GIRO EL TITULO NOMBRE DE LA OFICINA: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT 860.034.313 - 7 OFICINA SUCURSAL LA MACARENA IBAGUÉ - TOLIMA DIRECCIÓN: CRA. 5 N° 28 – 22 BARRIO HIPÓDROMO IBAGUÉ - TOLIMA TELÉFONO DE LA OFICINA: TEL: 300 8436753 ATENCIÓN AL CLIENTE 01-800-0123838 CORREO ELECTRÓNICO: defensordelcliente@ davivienda. com NOTA: LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. H10

EXTRACTO DE LA DEMANDA. El JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA, admitió la presente demanda de CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR, que cursa bajo el radicado número 05001400 300120240 063600 actualmente en el JUZGADO 034 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN, instaurada por BANCOLOMBIA S.A. 890.903.938-8, en contra del titular VANESA FRANCO DIAZ, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 1.152.195.168, a razón del extravío del título valor – pagaré, que se describe a continuación, y se dispuso la publicación del presente extracto de la demanda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 398 del C. G. del P. Identificación de título valor: 1. Acreedor: BANCOLOMBIA S.A. 890.903.938-8 a quien se le debe pagar la obligación contenida en el título valor a reponer, quien se ubica en la Avda. Industriales (Carrera 48) # 26 - 85, en Medellín – Antioquia. 2. Deudor: VANESA FRANCO DIAZ 1.152.195.168 quien se comprometió al pago de la obligación contenida en el título valor a reponer, quien reside en la Carrera 58 # 42 – 125 de Medellín – Antioquia 3. Pagaré número: 901024834. Capital suscrito: TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS ($34.246.032,07) M/CTE, 5. Plazo: 89 meses en 89 cuotas mensuales consecutivas 6. Fecha de suscripción: 30 DE ENERO DE 2023. 7. Fecha primera cuota: 28 DE FEBRERO DE 2023. 8. Fecha de vencimiento: 30 DE JUNIO DE 2030. 9. Tasa de interés: 12.03 % E.A. Se expide el presente extracto de demanda para su publicación, por una sola vez en un diario de circulación nacional (El Espectador). H6

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA. Oficio FPSM No. 0033-24. EDICTO. Que el (la) docente ALFREDO LUIS PICO VERGARA, quien se identificaba con C.C. No 6.857.440, expedida en Montería, falleció el día 14/06/2024. Que a reclamar sus Prestaciones Sociales se ha presentado ORFA INÉS ARROYO SÁNCHEZ, identificada con C.C. No. 34.999.749, expedida en Montería, Córdoba, en calidad de cónyuge. Se hace esta publicación por mandato de la Ley para que las personas que se crean con igual o mejor derecho se presenten a reclamar dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación de este aviso en la oficina del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, ubicada en la Calle 27 No. 2-28 5 Piso Palacio de Naín, Montería Córdoba. Dado en Montería, a los 16 días del mes de julio del 2024. DIANA CARINA MARTELO BARRIOS. Líder Oficina FPSM. Proyectó: Roselina Mogollón García - Abogada Contratista FPSM. (Hay firma). H3

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA. NIT: 800.113.6727. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO. DIRECCION FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES. AVISA: Que la señora DELFINA LEAL DE LOPEZ (Q.E.P.D.), identificado con Cedula de Ciudadanía No. 24.908.716 de Pereira, disfrutaba de pensión a cargo del Fondo Territorial de Pensiones Públicas del Departamento del Tolima como Pensionado RETIRADO DE LA NACION mediante Resolución No. 1953 del 16 de Agosto de 1988, quien falleció en Chaparral - Tolima, el 17 de Julio de 2024. Que a reclamar la Sustitución Pensional se presentó ante esta Dirección Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Tolima, el señor JOSE EDGAR LOPEZ MENDEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 2.281.993 de Chaparral, en calidad de Cónyuge Supérstite. Que en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se fija el presente aviso emplazatorio en un lugar visible de la entidad y se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación, con el fin de que un posible beneficiario con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de un término de treinta (30) días siguientes a la fecha de su publicación. JORGE ALEXANDER MEJIA CASTELLANOS. Director Fondo Territorial de Pensiones. Proyectó y Elaboró. Paolo Pórtela. (Hay firma). H4

POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO SE MANIFIESTA QUE EL SEÑOR. MANUEL ALBERTO CEDIEL ANGEL está iniciando en Fedequinas un procedimiento administrativo sumario, con el fin de realizar el traspaso del ejemplar de nombre PATANEGRA DE LA PROVINCIA con registro No. 168286 cuyo propietario actual es el CRIADERO EL ANTOJO de acuerdo con la información que reposa en la Federación. Cualquier persona que se crea con interés alguno en este trámite que se pretende realizar, favor comunicarse con Fedequinas al teléfono (1) 7421179 Ext. 113 o al mail secretariageneral@ fedequinas.org. H3

PUBLICACIÓN DE AVISO. Citación sobre la denuncia por dependencia de conformidad con M.G.L. c 119 § 39M. Juliana Ortiz Herrea, Demandante v. Oscar Leonardo Ortiz Gonzalez, PADRE "Padre Uno", y todos y cada uno de los padres no identificados. Al demandado mencionado anteriormente, y a todos y cada uno de los padres no identificados: Se le ordena comparecer ante el Tribunal de Sucesiones y Familia de Middlesex para una audiencia sobre esta Demanda por dependencia de conformidad con M.G.L c 119 § 39M el día 15 de octubre de 2024 a las 9:00am en Lowell Justice Center, 370 Jackson Street, Sala de Audiencia 14 Lowell, 6to piso, Lowell, Massachusetts 01852, E.E.U.U. Por la presente se le convoca y se le exige que entregue a la Abogada Margie Lazo, cuya dirección es 459 Broadway, Suite 300, Everett, MA 02149. También debe responder a la queja en la oficina del Registro de este tribunal en el Tribunal de Sucesiones y Familia de Middlesex ubicado en 10-U Commerce Way, Woburn, MA 01801, ya sea antes de la notificación al demandante o al abogado del demandante, si está representado por un abogado, o dentro de un tiempo razonable posterior. H1

SE INFORMA.: CIERRE DEFINITIVO DEL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO DRA. ENEIDA LÓPEZ PANQUEVA. FAVOR SOLICITAR CITA AL WHATSAPP 315 3448367 PARA RECLAMACIÓN DE HISTORIAS. H5

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. GRUPO FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO. COMUNICA. A las personas que se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales (Cesantías Definitivas a Beneficiario, Seguro por Muerte, Auxilio Funerario, Sustitución de Pensión de Jubilación), de la docente CORRECHA RAMIREZ LUZ MILA (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con CC No. 65.737.604 de Ibagué, quien falleció el día 02 de agosto del 2024, según se observa en el con Registro Civil de Defunción con indicativo serial No. 10410663; para que se comuniquen dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este edicto vía correo electrónico educacion@ ibague.gov.co y/o fondoprestaciones@ ibague.gov.o. Secretaria de Educación Municipal. Respuesta al radicado IBA2024ER016129 del 09 de agosto de 2024. Atentamente, MARIA ISABEL PEÑA GARZON. SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO. Proyectó: LORENA CONSTANZA TOVAR GRISALES. (Hay firma). H8

SEGUNDO AVISO. CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S. (NIT 900.864.150-9) informa que el señor RICARDO RIVERA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 93.180.281, laboró para nuestra sociedad hasta el día de su fallecimiento, ocurrido el 19 de julio de 2024. Por lo tanto, la empresa ha realizado la liquidación de salarios y prestaciones sociales conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo. Para reclamar las prestaciones sociales, se han presentado los siguientes beneficiarios: - Alexandra González Jiménez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.798.926 de Lérida, Tolima (esposa del fallecido). - Caroll Daniela Rivera González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.388.741 de Lérida, Tolima (hija del fallecido). - Yenifer Andrea Rivera González, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.109.380.763 de Lérida, Tolima (hija del fallecido). - Samuel Ricardo Rivera González, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.109.385.485 de Lérida, Tolima (hijo del fallecido). Por lo tanto, quienes consideren tener un derecho igual o superior para reclamar las prestaciones sociales deben presentarse en nuestras instalaciones, ubicadas en la Calle 100 No. 8A - 55, Oficina 215, Torre C del Edificio World Trade Center, en la ciudad de Bogotá D.C., en horario de 7:30 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes. Deberán traer su documento de identidad y una prueba idónea que acredite su derecho, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación. Para mayores informes, comuníquese con la línea de atención telefónica 3153430674 o al correo electrónico: recursoshumanos@ alternativasviales.com. H7

Emplazatorios

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA. LA SUSCRITA COORDINADORA DEL FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - REGIONAL CUNDINAMARCA. CITA Y EMPLAZA. AVISO: A todas las personas que se crean con derecho a reclamar prestaciones sociales y económicas del docente: RICARDO ANTONIO CERDA QUINTANA, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 7.177.279, expedida en Tunja, quien prestaba sus servicios al Departamento de Cundinamarca y que dejó de existir el día 05 de enero de 2023. Se ha presentado a reclamar la señora: ALICIA DEL PILAR CERDA LEAL, identificada con C.C No. 40.047.455 expedida en Tunja, quien ostenta la calidad de Hija del educador. Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de 2024. SANDRA SUSANA GARROTE GARCIA. Elaboro Maria Páez. (Hay firma). H6

Notarías

EDICTO. La Notaria Primera del Círculo de Villavicencio, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la sucesión intestada de: MARIA MARGARITA GOMEZ DE SOLANO (Q.E.P.D.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.513.170, fallecido el día Veintitrés (23) de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo la ciudad de Villavicencio - Meta, el lugar de su último domicilio. El trámite fue aceptado mediante Acta No. 132 del 08 de Agosto de 2024. Para los fines indicados en el artículo 3° del Decreto 902 de 1988, se fija el presente edicto en lugar visible de la Notaría por el término de (10) días y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional y en una de las emisoras locales de esta ciudad. El presente edicto se fija hoy Nueve (09) de Agosto de Dos Mil Veinticuatro (2024) a las ocho de la mañana (8 a.m.) LA NOTARIA. YOLIMA ZORAYA ROMERO MEDRANO. NOTARIA PRIMERA. (Hay firma y sello). H5

NOTARIA ÚNICA DE SUBACHOQUE. Luis Darwin Galeano Duarte. Notario. NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE Y EL ROSAL – CUNDINAMARCA. EDICTO. La Notaría Única del Círculo del Municipio de Subachoque Cundinamarca EMPLAZA, a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la Publicación del presente EDICTO; en el trámite de LIQUIDACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN INTESTADA del causante: LUIS ANIBAL SUAREZ RODRIGUEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cedula número C.C. N° 91.348.496 expedida en Piedecuesta (Santander), fallecido el día Diecisiete (17) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021) en el Municipio de El Rosal (Cundinamarca), siendo este su último domicilio y el asiento principal de sus negocios; aceptando el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta número Cero Dieciocho (018) de fecha Nueve (09) de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024). Se ordena la Publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y en una radiodifusora Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo tercero (3o) del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. El Presente Edicto se fija Hoy: Diez (10) de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024) a las 8:00. A.M. LUIS DARWIN GALEANO DUARTE. NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE CUNDINAMARCA. (Hay firma y sello). H4

REPUBLICA DE COLOMBIA. DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. NOTARIA UNICA DE NATAGAIMA. EDICTO. EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE NATAGAIMA TOLIMA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO, en trámite notarial de la liquidación de la sucesión de los causantes FABIAN TIQUE POLOCHE, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 2.268.380 de Coyaima, falleció el día ocho (8) del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1.997) en el municipio de Coyaima, de conformidad al registro civil de defunción bajo el serial No. 2276511 de la registraduría municipal de Coyaima - Tolima y DESIDERIA QUIÑONES DE TIQUE, quien en vida se identificó con C.C. No. 28.652.079, falleció el día diecisiete (17) del mes de agosto del dos mil cuatro (2004), en el municipal de Coyaima, de conformidad al registro civil de Defunción bajo el serial No. 04672188 de la registraduría municipal de Coyaima, siendo su último domicilio el municipio de Natagaima y desarrollaban sus actividades. Trámite que ha sido aceptado en ésta notaria mediante Acta Número veinticinco (25) de fecha nueve (9) del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024). Se ordena la publicación de éste EDICTO, en un periódico de amplia circulación a nivel nacional y se difundirá por una vez en una emisora del lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°. Del decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), además, de su fijación en un lugar visible de la Notaria por termino de diez (10) días. El presente EDICTO, se fija hoy nueve (9) del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024) a las 7:30 A.M. EL notario, GUILLERMO CALDERON LOPEZ. (Hay firma y sello). H2

Aviso de Ley

El liquidador de la **FUNDACIÓN PASIÓN SIN FRONTERAS** con **NIT 901133965-1**
Informa que la entidad se encuentra en proceso de liquidación para que acreedores hagan valer sus derechos. Comunicarse al 316-5300707 o en la dirección cra 45 Nº 26 162 en Bello Antioquia. **Tercer Aviso.**

FONDO DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA RAMA JUDICIAL FONJUDICATURA. 800.220.575-9
Informa que la señora **GLORIA MIRYAM VEGA HERNANDEZ** identificada con C.C No. 21.239.149, falleció el día 25 del mes de julio del año 2024. Quienes consideren tener derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales, deben presentarse en Cra. 7 No. 37-25 Oficina 203 en la ciudad de Bogotá D.C., teléfono 338 3713 o comunicarse al correo **info@fonjudicatura.org.** **Primer Aviso.**

AVISO CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN TÍTULO VALOR
Se está solicitando ante **Banco Davivienda S.A** la cancelación y reposición del **CDT** No. **3098 CF 0811754193,** fecha expedición: 26-01-2024. Fecha vencimiento: 26-08-2024 Tasa: 11.06 % E.A Plazo: 210 días. Tipo Manejo: Individual. Valor $ 10.730.675,00. Otorgante: Banco Davivienda S.A. Titular: **OSWALD FERNEY PINTO CALDERON**. Motivo: Extravío. Se reciben notificaciones en Davivienda Dirección Calle 30 No. 26-29 Yopal - Casanare. Cualquier transacción comercial carece de validez.

SOCIEDAD OBJETO ÚNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS Y FONMIBUS
En cumplimiento de lo consagrado en el artículo 212 del C.S.T, **SOCIEDAD OBJETO ÚNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS Y FONMIBUS,** informan que el señor **CARLOS ORLANDO GARCIA MEDINA** quien en vida se identificó con C.C. No. 19.418.376, falleció el 01 de julio de 2024. Quienes crean tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales y demás acreencias, deberán presentar en la carrera 87 bis # 89-54 Bogotá, los documentos que permitan acreditar el parentesco. **SEGUNDO AVISO**

LUXOTTICA OF COLOMBIA SAS - NIT 900108281-3
Informa: Que el señor **Mauricio Javier Orjuela Gonzalez** CC 1.110.499.506 falleció el 25 de junio de 2024. A reclamar el pago de las prestaciones sociales se presentó la Sra. **Gloria Ines Gonzalez Rondon** identificada con C.C 28.796.629 en calidad de madre. Quienes consideren tener igual o mejor derecho a reclamar sobre su liquidación y prestaciones sociales. Presentarse en la Carrera 7 # 123 – 35 Piso 9, Bogotá. **SEGUNDO AVISO**

AVISO DE LIQUIDACIÓN
EL LIQUIDADOR DE **RENTAX S.A.S EN LIQUIDACIÓN** SOCIEDAD CON NIT. No. 900.955.892 - 6 SE PERMITE INFORMAR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 232 DEL CÓDIGO DE COMERCIO QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DISUELTA Y EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN POR VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS No. 13 DEL 24 DE JUNIO DE 2024, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL.

¡INFORMACIÓN IMPORTANTE!

TRANSMILENIO S.A. y la Alcaldía Mayor de Bogotá hacen saber, a quien pueda interesar, que:

Cualquier persona que considere tener igual o mejor derecho que los solicitantes que se relacionan en la siguiente tabla, dispone de un término de diez (10) días hábiles para que manifiesten y alleguen los respectivos documentos de objeciones que permitan oponerse de manera justificada a la postulación presentada por los propietarios que pretenden el reconocimiento económico de que trata el Decreto Distrital 351 de 2017 modificado por el Decreto 068 de 2019. Las comunicaciones deberán radicarse al correo electrónico postulaciones78@transmilenio.gov.co o en la Avenida El Dorado No. 69- 76 Edificio Elemento Torre 1 Piso 2 de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

La presente publicación no significa la aprobación de las postulaciones presentadas, la cual está sujeta a la revisión documental de las solicitudes y al cumplimiento de los requisitos exigidos en la normativa aplicable. Por último, se aclara que este edicto es de carácter informativo y no reemplaza las disposiciones establecidas en lo relacionado con los incentivos, ajustes y descuentos. La publicación se realiza en cumplimiento del numeral 5 del artículo 13 del Decreto 351 de 2017 y el artículo 7 de la Resolución 082 de 2019 de TRANSMILENIO S.A.

Placa	Nombre	Identificación	Decreto
VET 791	Miguel Ángel Sepúlveda Arias	79.805.778	068 de 2019
VEL 901	Rubiela Ávila Arias	41.651.422	068 de 2019
	Mirian Ávila Arias	41.651.423	
	Henry Ávila Vargas	19.454.388	
	Hector Julio Ávila Arias	79.151.345	
SMX 950	Alexandra Carolina Sepúlveda Alarcón	1.022.394.542	068 de 2019
SIK 934	Claudia Beatriz Buitrago González	52.180.428	068 de 2019
	Carlos Guiovanni Buitrago González	72.792.485	
	Mónica Liliana Buitrago González	52.766.151	
SII 061	Claudia Beatriz Buitrago González	52.180.428	068 de 2019
	Carlos Guiovanni Buitrago González	72.792.485	
	Mónica Liliana Buitrago González	52.766.151	
SII 782	Claudia Beatriz Buitrago González	52.180.428	068 de 2019
	Carlos Guiovanni Buitrago González	72.792.485	
	Mónica Liliana Buitrago González	52.766.151	

La anterior publicación se realiza en cumplimiento del Decreto Distrital 351 de 2017, modificado por el Decreto 068 de 2019.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. TRANSMILENIO BOGOTÁ